

EL PARLAMENTO PATAGÓNICO

RECOMIENDA:

Artículo 1º.- Solicitar a los poderes Ejecutivos de las provincias de Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Chubut, La Pampa, Río Negro y Neuquén que, mediante la intervención de las áreas de competencia en cada jurisdicción, avancen en conjunto con las gestiones necesarias para la obtención de la Personería Jurídica del Ente Patagónico Deportivo (EPaDe), a los efectos de dotarlo de mayores herramientas para su función.

Artículo 2º.- Comuníquese a los poderes Ejecutivo y Legislativo de las provincias patagónicas.

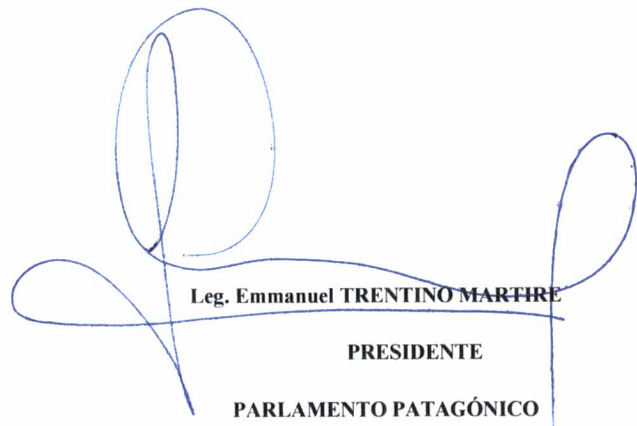
Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 5 DE MAYO DE 2022

RECOMENDACIÓN PP N° 015 /22



Leg. Federico GREVE
SECRETARIO
PARLAMENTO PATAGÓNICO



Leg. Emmanuel TRENTINO MARTIRE
PRESIDENTE
PARLAMENTO PATAGÓNICO